

Paul Jaubert

Aborto, un tema siempre controversial

El siempre controversial tema del aborto, vuelve a colocarse bajo la luz de la opinión pública, con este nuevo intento de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por incluir en el Código Penal un nuevo supuesto bajo el cual se pueda practicar éste sin que sea sancionado con privación de la libertad de quien lo practica y de quien lo solicita.

El aborto, en el Código Penal para el DF, prevé la posibilidad de que se practique legalmente el aborto, cuando se trata de casos en los que está en peligro la vida de la madre; también es excluyente de responsabilidad cuando el embarazo es producto de una violación; también el caso en que cuando menos dos médicos dictaminen que el producto presentará malformaciones genéticas o congénitas al grado que puedan dar como resultado daños físicos o mentales, al límite de poner en riesgo la sobrevivencia del mismo, siempre que se tenga el consentimiento de la mujer embarazada; y cuando el aborto sea resultado de una conducta culposa (imprudente) de la madre.

Estos casos definitivamente son explicables, y cualquiera que adopte una postura ecuánime al respecto los comprenderá y justificará en la mayoría de sus casos, y especialmente las doctrinas que fundamentan la teoría penal en la mayoría de los países occidentales, pues atienden a razones más que explicables para la práctica de un aborto.

Así, en el primer caso, cuando está en peligro la vida de la madre, se justifica plenamente que se practique un aborto pues atendiendo a la teoría, se preserva un bien mayor, que en este caso es la vida de ésta, la cual ya está formada y subsiste autónomamente, mientras que el feto aun tiene un largo trayecto que recorrer para bien lograrse, lo que en caso de vernos forzados a optar, prácticamente todos estaríamos a favor de que se preserve a quien ya subsiste por sí misma. Aquí estamos hablando de lo que se llama aborto necesario.

También encuentra su buena lógica, el caso de la mujer violada, a quien no podemos imponer además de la fuerte carga psíquica y emocional que implica el haber sido ultrajada, el cargar durante nueve meses con el producto de ese delito del que fue víctima, pero en este caso encontramos mejor argumento para quienes se oponen a su práctica, el que siempre existe la posibilidad de dar el producto en adopción, aunque ello implica desocuparse de la mujer violada, sin que el bienestar de ésta se pueda anteponer a la vida del producto de esa violación pero siempre se tiene que tomar en cuenta.

Luego, mencionamos el caso en que contando con la opinión de dos médicos se concluya que el producto tiene un alto riesgo de morir por presentar serias deformaciones. Aquí estamos hablando de un aborto conocido como eugenésico, y que en teoría se justifica, dado que así se evitan serios sufrimientos a ese niño que nacerá con muchos problemas y pocas o nulas posibilidades de vida, sin embargo en este caso particular se cae en el mismo supuesto de la eutanasia, y obviamente se argumenta en su contra con el mismo discurso que se hace sobre ésta.

Y finalmente, en nuestra legislación vigente encontramos como justificación para el aborto, cuando éste sea el resultado de una conducta culposa de la mujer —sin que se entienda aquí culpa como genéricamente la conocemos, sino en su acepción penalista, que implica una conducta imprudente—, es decir que resulta como consecuencia de una madre que no es cuidadosa durante su embarazo, como por ejemplo aquella que sabe que está embarazada y conduce un automóvil; tiene un accidente y pierde al producto. En éste

caso creo que ni siquiera los más radicales opositores del aborto podrían oponerse a que no se castigue a ésta madre que pierde el producto deseado por una auténtica falta de precaución de su parte, pues sería completamente antinatural castigarla después del castigo que en sí mismo implica la pérdida de su bebé.

Hasta aquí lo que ya se encuentra contemplado en nuestro código Penal del Distrito Federal. Pero ahora tenemos que comentar sobre la nueva causa de licitud o de ausencia de responsabilidad penal que se pretende incluir.

No me creo capacitado para pronunciar ni en pro, ni en contra de ésta “despenalización”, pues ahora se quiere dejar de sancionar a la madre que interrumpe su preñez antes del tercer mes del embarazo, sin necesidad de justificación alguna, y obviamente también se deja de sancionar al médico que practique los procedimientos para tal fin, pero el asunto es más que complicado, dado que moralmente se puede considerar reprochable, pero las leyes “humanas” se deben ajustar a las prácticas y costumbres de una sociedad, a grado tal que si socialmente se practica el aborto a pesar de existir la prohibición de hacerlo fuera de los casos de excepción antes mencionados, el marco legal se tendría que ajustar a la realidad, pero admitirlo así implicaría también legalizar la droga, dada la amplia proliferación que ha tenido en nuestro país.

El principal argumento a favor de ésta nueva despenalización del aborto se funda precisamente en la cantidad de los que se dan en nuestro país de forma clandestina y arriesgando seriamente la vida de las mujeres que lo solicitan dadas las precarias condiciones de salubridad en que éstos se realizan, sin que su legalización implique que ahora sí tendrán alguna garantía.

Creo que nadie tendrá jamás la verdad absoluta al respecto y la única opinión válida tanto para usted como para mí es la propia.

Abogado

LA FRASE DE RENÉ ARCE ISLAS

Cooperando

“Yo creo que no tendríamos por qué oponernos, y desde ahora, en un afán constructivo, todas las fuerzas políticas iniciamos los trabajos para ir ya considerando las diferentes aportaciones que se han dado en esta materia (de seguridad), y si esto fuera necesario, hacerlo en un periodo extraordinario.”

SENADOR DEL PRD

Gregorio Vidal

ECONOMÍA Y POLÍTICA

Impuestos y privilegios para contribuyentes

Los temas fiscales serán parte de la agenda de la administración federal y del Congreso en algunas semanas más. Modificar las condiciones en que el gobierno obtiene sus ingresos se asume como una tarea necesaria y urgente. Incluso, otros cambios legales se inscriben en la misma perspectiva. La nueva Ley del ISSSTE fue presentada por el gobierno como un paso importante en la creación de nuevas y mejores condiciones para las finanzas públicas y del sistema de seguridad social. Se afirmó que era la reforma más importante de los últimos diez años, que daba viabilidad financiera al país. Con otras reformas por delante la abundancia de recursos puede hacerse una realidad para las arcas públicas. Sin duda será un hecho trascendente dado el poco peso de la carga tributaria como proporción del PIB que es una característica de la economía mexicana.

Las comparaciones de México con otros países en materia fiscal o tributaria no dejan dudas sobre nota-

bles diferencias. El país pertenece a la OCDE y en este grupo de países la carga tributaria media en el año 2003 es de 36.9 por ciento del PIB. En América Latina la cifra promedio es de 17.5 por ciento del PIB, pero México esta por abajo del promedio.

En el 2004, CEPAL informa que la carga fiscal promedio en América Latina fue de 20.8 por ciento, mientras en México alcanzó apenas 18 por ciento. En Brasil suma más de 35 por ciento y en Argentina y Uruguay es de 29 y 27 por ciento respectivamente. Pero, si sólo se consideran los ingresos tributarios netos las cifras de México son peores, apenas 10 por ciento del PIB. Sólo Haití y Panamá tienen una cantidad. En el país casi la mitad de la carga tributaria se explica por las contribuciones a la seguridad social (cerca de 2 por ciento del PIB en 2004) y por otros ingresos, que son fundamentalmente ingresos provenientes del petróleo.

Sin duda en la discusión de estos temas se reiterará la idea de que todos debemos pagar impuestos. Que la población informal no debe estar excluida

de esta responsabilidad y que tampoco se justifica mantener sin IVA a los alimentos y medicamentos. Pareciera que actualmente los otros grupos de contribuyentes cumplen con sus obligaciones fiscales y no hay múltiples excepciones y tratos discrecionales, varios de los cuales se realizan sin ser explicados a otras autoridades, al Poder Legislativo o a los órganos de fiscalización.

En días pasados, la Auditoría Superior de la Federación presentó a la Cámara de Diputados su informe relativo a la cuenta pública de 2005. En el mismo se destaca la existencia de una gran cantidad de irregularidades, tanto en materia de ingresos como en el gasto. MONITOR cabeceó la nota: *Hubo privilegios para contribuyentes con Fox* (3 de abril). Hay un reducido grupo de contribuyentes a los que se les devolvieron una gran cantidad de recursos financieros por concepto de impuestos, 398 contribuyentes, que se caracterizan por ser grandes empresas, concentran 76.5 por ciento de lo que devolvió el gobierno federal. Tan solo diez recibieron una devolución de mil 741 millones 630 mil pesos. Son empresas de la industria automotriz, de productos fotográficos, panificadoras, del acero, tiendas departamentales e instituciones financieras (DIARIO MONITOR, 3 de abril). Son grandes empresas que se benefician de otras reglas y excepciones fiscales como la consolidación y la depreciación acelerada. Las devoluciones son tan significativas que se comparan con el total de la inversión privada. Sin duda uno de los problemas de México son los privilegios fiscales, pero para un reducido grupo de grandes empresas y de grandes financieros.

Coordinador del Programa de Investigación “Integración en las Américas” de la UAM
gregorio_vidal@yahoo.com.mx



MOSCÚ APRUEBA LEY DEL SILENCIO

Calla protestas.

Aprobó hoy la Asamblea legislativa de Moscú una polémica ley que impone restricciones a la celebración en las calles de manifestaciones, mítines y otros actos públicos. Según la nueva norma, quien planeé un acto público en la capital debe de presentar una solicitud, calcular el número de participantes de tal forma que por cada metro cuadrado no haya más de dos personas. Tatiana Portnova, diputada, señaló a la agencia Interfax que las nuevas reglas pretenden “exclusivamente fines de seguridad” y crear unas condiciones que “excluyan que haya exceso de gente” y que “nadie sea atropellado por un automóvil”. FOTO: AP

Pedro Tello Villagrán

SIGNOS VITALES

Economía mexicana en el primer trimestre (II)

A pesar del menor dinamismo económico, no se cumplió el pronóstico catastrofista de quienes aseguraban que “la desaceleración estadounidense se materializará en una recesión para la economía mexicana”. Aun cuando el desempeño de las actividades econó-

cas no es del todo favorable, está lejos de ser el que corresponde a una economía en trayectoria recesiva. Revisemos las cifras.

En el primer mes del año, la producción fabril creció apenas 1.4 por ciento, cifra que desentona con el avance de 7.1 por ciento registrado en junio de 2006. Entre

sus componentes, contrasta el avance de 0.1 por ciento mostrado por la producción manufacturera (en junio creció 7.6 por ciento) con el incremento de 6.8 por ciento de la industria de la construcción.

Esta diferencia en el desempeño de sus componentes, expresa con nitidez el cambio en el ambiente para los negocios. A la actividad manufacturera le pegó el descenso en las ventas automotrices a Estados Unidos, mientras que el sector construcción mantiene su fortaleza apoyado en la edificación de viviendas.

No obstante, el menor dinamismo industrial no ha provocado recortes de personal. Al cierre de enero, su personal ocupado aumentó 1.7 por ciento, superando los registros de diciembre y noviembre de 2006, aunque por debajo de las variaciones registradas a mediados de 2006. En siete de las nueve especialidades que dan vida al tejido manufacturero se contrataron trabajadores durante el primer mes del año y sólo se presentaron ajustes de personal en las firmas dedicadas a la fabricación de

textiles, prendas de vestir e industria del cuero y entre los industriales de la madera y sus productos. Ambos cerraron el mes con disminuciones de 2.6 y 1 por ciento, respectivamente.

Las ventas comerciales al consumidor final aumentaron 2.3 por ciento y las realizadas al mayoreo crecieron 4 por ciento en enero, respecto al mismo mes de 2006. Aunque se trata de crecimientos atípicos, considerando que cada año su arranque suele ser lento, existe la certeza de que en los meses por venir moderarán su ritmo de avance.

La inversión productiva pasó de avances superiores a 11 por ciento en junio y julio, a variaciones de un solo dígito, alrededor de 2-3 por ciento en los dos primeros meses de 2007 y el cambio en la confianza del consumidor registra con nitidez el daño ocasionado por el repunte inflacionario de enero. En febrero alcanzó su más bajo nivel en 14 meses y el indicador que recoge la opinión de los consumidores acerca de las posibilidades para comprar bienes de consumo duradero cayó 9.8

por ciento, tras retroceder 10.6 por ciento en enero. Expresión del cambio en las condiciones de la economía mundial, las exportaciones crecieron 1.5 por ciento en el primer bimestre del año, en contraste con el incremento de 14.6 por ciento en las importaciones. El descenso en las ventas a Estados Unidos y la disminución de los precios de los petroquímicos le restaron vigor a las exportaciones no petroleras (aumentaron sólo 5.2 por ciento en el bimestre) y arrastraron a la baja las ventas petroleras (que cayeron 16.7 por ciento).

En suma el primer trimestre del año fue un periodo de menor crecimiento en los principales indicadores del sector real, control inflacionario y finanzas públicas superavitarias. Las estimaciones más recientes señalan que la desaceleración no ha tocado fondo y se entenderá un trimestre más, de modo que seguiremos en zona de turbulencias algunos meses más.

Analista económico y financiero
Socio Director del Despacho Robleda, Tello y Asociados S.C.